

LO ÚLTIMO

Lugares sólo para fumadores violan acuerdo con OMS

Organizaciones civiles consideran que los argumentos de la propuesta no tienen sustento

MÉXICO, febrero 28, 2011.- La iniciativa para designar establecimientos mercantiles exclusivos para fumadores, que propuso el diputado Omar Fayad Meneses, desconoce la vigencia del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT).

Por lo tanto, las organizaciones civiles Fundación Interamericana del Corazón-México, Red México sin Tabaco, y la Alianza Nacional para el Control del Tabaco (ALIENTO), enviaron una carta al legislador con un análisis de el impacto de su propuesta.

En este sentido comentan que, aunque la propuesta tiene cosas buenas, como la extensión de espacios 100% libres de humo a universidades e instituciones de educación superior, pero también hace el planteamiento de contar con establecimientos mercantiles exclusivos para fumadores.

Esto último, comentan, porque los argumentos no tienen sustento y son faltos de verdad en su exposición de motivos, como el hecho de que “la eficacia de la ley vigente está en duda”.

Al respecto, comentaron que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, la prevalencia de fumadores disminuyó de 26.4% a 20.4% respecto a su último levantamiento en 2002.

Además, comentan que la ley viola lo que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se prohíbe toda discriminación”.

En cuanto al supuesto de que “el manejo de cifras de fallecimientos relacionados con el tabaco es engañosa”, indican que de acuerdo con un estudio publicado por el **Instituto Nacional de Salud Pública** cada año mueren en México 60 mil personas por enfermedades atribuibles al tabaquismo. (El Semanario Agencia, ESA)

Redacción

28/02/11 :: 20:31